

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 707-2020-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 12 de agosto del año 2020, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 707-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó, además, con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La sesión ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

Asimismo, se deja constancia que, en cumplimiento de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, mediante correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2020, se remitió a los señores miembros del Consejo Directivo documentación referida a temas que fueron incluidos en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 706-2020-CD-OSITRAN del 22 de julio de 2020; conforme se detalla a continuación:

- Informe N° 00086-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), de la Gerencia de Regulación y Estudios Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica, referido al *Procedimiento Tarifario aplicable en el marco del mecanismo de Apoyo del Concedente por fuerza mayor estipulado en los contratos de concesión.*
- Informe N° 185-2020-GAU-OSITRAN de la Gerencia de Atención al Usuario, referido a las *Disposiciones Temporales para la prestación del servicio del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao - Línea 1 del Metro de Lima y Callao, durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la existencia del COVID-19.*

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 706-2020-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 706-2020-CD-OSITRAN.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 Audiencia de uso de la palabra solicitada por la empresa DP World Callao S.R.L.- solicitud para que se establezcan tarifas provisionales para los Servicios Estándar del TMS, en tanto concluye el procedimiento de revisión tarifaria que se ha iniciado.

De acuerdo con la convocatoria remitida, participaron mediante la plataforma Microsoft Teams los representantes de la empresa DP World Callao S.R.L., señores Francisco Roman Ortiz, Apoderado, Gonzalo Francisco Tamayo Flores, Gonzalo Martín Ruiz Díaz, Raúl Hernán Villacorta García, Asesores Económicos Externos, Gilberto Alejandro Falla Jara y señora Andrea del Carmen Cadenas Cachay, Asesores Legales Externos; a fin de exponer ante los señores miembros del Consejo Directivo de OSITRAN con relación a la solicitud para que se establezcan tarifas provisionales para los Servicios Estándar del TMS, en tanto concluye el procedimiento de revisión tarifaria que se ha iniciado.

También, por parte de Ositrán participaron escuchando la exposición los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro y las señoras Melina Caldas Cabrera, Ruth Eliana Castillo Mar y Patricia Zagal Málaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; la señorita Martha Zamora Barboza y la señora Viviana Muñoz Ruiz, servidoras de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Los representantes de la empresa DP World Callao S.R.L. iniciaron la exposición a las 11:24 a.m., concluyendo a las 11:44 horas. Seguidamente, se desconectaron de la plataforma Microsoft Teams.

III.- DESPACHO

- III.1 **Carta N° DALC.DPWC.170.2020 presentada por la empresa DP World Callao S.R.L., sobre la solicitud para que se establezcan tarifas provisionales para los Servicios Estándar del TMS, en tanto concluye el procedimiento de revisión tarifaria que se ha iniciado.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- III.2 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 16.07.20 al 05.08.20.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 16 de julio y 05 de agosto de 2020.

IV.- INFORMES

- IV.1 **Memorando N° 00174-2020-PP-OSITRAN - Estado actual de arbitrajes, demandas y sentencias judiciales.**

La Procuraduría Pública de Ositrán, mediante Memorando N° 00174-2020-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los Arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, periodo marzo a julio de 2020.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

- IV.2 **Memorando N° 248-2020-GG-OSITRAN de la Gerencia General - Solicitud de interpretación del Anexo X "Penalidades aplicables al Contrato" del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil.**

La Gerencia General, mediante Memorando N° 248-2020-GG-OSITRAN, remite el Oficio N° 1154-2020-MTC/19, el Informe Conjunto N° 00087-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) y el Oficio N° 120-2020-GG-OSITRAN.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo Directivo, a requerimiento de la Gerencia General, propuso a los miembros del Consejo Directivo se realice una presentación sobre la solicitud de interpretación del Anexo X "Penalidades aplicables al Contrato" del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú – Brasil.

En tal sentido, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Antonio Rodríguez Martínez y Rajman Medina Rubianes, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; al señor Wilfredo Becerra Silva y a la señorita Patricia Fátima Huanqui Valcárcel, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización, a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.3 Memorando N° 00517-2020-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración - Atención del Pedido N° 001-665-19-CD-OSITRAN.

La Gerencia de Administración, mediante Memorando N° 00517-2020-GA-OSITRAN, remite un resumen de las declaraciones tributarias de los meses de enero a junio de 2020, efectuadas ante la SUNAT, en atención al pedido formulado por el Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.4 En adición, la Presidenta del Consejo Directivo, a requerimiento de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y considerando los plazos para contar con una tarifa provisional, solicitó a los miembros del Consejo Directivo se realice una presentación de la evaluación que se viene llevando por parte de dicha Gerencia, sobre la solicitud para que se establezcan tarifas provisionales para los Servicios Estándar del TMS, en tanto concluye el procedimiento de revisión tarifaria que se ha iniciado; propuesta que fue acogida por los señores miembros del Consejo Directivo.

En ese sentido, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro y a las señoras Melina Caldas Cabrera, Ruth Eliana Castillo Mar y Patricia Zagal Málaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a la señorita Martha Zamora Barboza y a la señora Viviana Muñoz Ruiz, servidoras de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realicen una exposición sobre el particular.

Al término de su presentación los responsables de las Gerencias, solicitaron al Consejo Directivo que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN, a fin de poder presentar el informe conjunto sobre la solicitud de fijación de tarifas provisionales para los servicios regulados en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur; solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

IV.5 A continuación, la Presidenta del Consejo Directivo, a requerimiento de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, solicitó que también se incluya en esta sesión el requerimiento de confidencialidad de la información presentada por la empresa DP World Callao S.R.L.

En ese sentido, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; a fin que realice una exposición sobre el particular.

Al término de la misma, solicitó al Consejo Directivo que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN, a fin de poder presentar el informe sobre la solicitud de confidencialidad de la información presentada por la empresa DP World Callao S.R.L.

Solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

V.- **PEDIDOS**

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

VI.- **ORDEN DEL DÍA**

VI.1 **Opinión sobre el escrito presentado por Aeropuertos del Perú con relación al Acuerdo N° 2253-697-20-CD-OSITRAN.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Conjunto N° 00088-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ); a través del cual, las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica, emiten opinión respecto de la Carta N° 548-2020-GR-AdP presentada por Aeropuertos del Perú S.A. en relación al Acuerdo N° 2253-697-20-CD-OSITRAN.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores John Albert Vega Vásquez, Danilo Campos Flores y a la señora Mónica Melgarejo Sánchez, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización; y al señor Antonio Rodríguez Martínez, servidor de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego del debate correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron a las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica unos ajustes de forma en el análisis desarrollado, para lo cual presentarán un nuevo informe conjunto, de acuerdo con lo que establecido en el numeral 6.7.4 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN.

Finalmente, los señores miembros del Consejo Directivo acordaron mantener abierta la sesión, a fin de recibir los tres documentos solicitados; y, siendo las 13:42 horas, se levantó la sesión por la herramienta Teams.

Posteriormente, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día jueves 13 de agosto, se remitió vía correo electrónico, para consideración del Consejo Directivo los siguientes documentos:

- Informe Conjunto N° 00092-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), referido a la opinión sobre el escrito presentado por Aeropuertos del Perú en relación al Acuerdo N° 2253-697-20-CD-OSITRAN.
- Informe Conjunto N° 00093-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), referido a la solicitud de fijación de tarifas provisionales para los servicios regulados en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.
- Informe N° 00072-2020-GRE-OSITRAN, referido a la solicitud de confidencialidad de la información presentada por la empresa DP World Callao S.R.L.

En ese contexto, el día viernes 14 de agosto de 2020, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

VI.1 Opinión sobre el escrito presentado por Aeropuertos del Perú en relación al Acuerdo N° 2253-697-20-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2274-707-20-CD-OSITRAN
de fecha 14 de agosto de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00092-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión respecto a la Carta N° 548-2020-GR-AdP presentada por Aeropuertos del Perú S.A. en relación al Acuerdo N° 2253-697-20-CD-OSITRAN, adoptado por el Consejo Directivo que aprobó el Informe Conjunto N° 00043-2020-MC-OSITRAN (GSF-GAJ), en el cual se concluyó que no existen fundamentos para que se disponga el inicio del procedimiento de modificación de los Requisitos Técnicos Mínimos (RTM) solicitado por el Concesionario; el Consejo Directivo del OSITRAN, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00092-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) y, en ese sentido, comunicar al Concesionario, que con relación a su Carta N° 548-2020-GR-AdP, se atenga a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo Directivo N° 2253-697-20-CD-OSITRAN.
- b) Encargar a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización que comunique el presente Acuerdo, así como copia del Informe Conjunto N° 00092-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), al Concesionario Aeropuertos del Perú S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

VI.2 Solicitud de fijación de tarifas provisionales para los servicios regulados en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe Conjunto N° 00093-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se evalúa la solicitud planteada por DP World Callao S.R.L. relativa a la aprobación de tarifas provisionales a los servicios regulados que brinda en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta la aprobación del factor de productividad por parte del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2275-707-20-CD-OSITRAN
de fecha 14 de agosto de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00093-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del cual se remite el análisis de la solicitud planteada por DP World Callao S.R.L. relativa a la aprobación de tarifas provisionales a los servicios regulados que brinda en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta la aprobación del factor de productividad por parte del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público; y en virtud de las facultades atribuidas por el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución, y en consecuencia, establecer tarifas provisionales para los servicios estándar brindados por el Concesionario en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, estableciéndose sus valores iguales a aquellos que se encuentran actualmente vigentes, los cuales serán aplicables a partir del 18 de agosto de 2020 hasta que se apruebe el factor de productividad definitivo en el marco del procedimiento de revisión tarifaria respectivo.
- b) Disponer que DP World Callao S.R.L. publique en su página web un anuncio sobre la entrada en vigencia de las tarifas provisionales conforme a lo dispuesto en la Resolución aprobada, a más tardar el 18 de agosto de 2020.
- c) Disponer la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial El Peruano y el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).
- d) Disponer la notificación de la Resolución aprobada, así como el Informe Conjunto N° 00093-2020-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a la empresa concesionaria DP World Callao S.R.L., así como al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para los fines pertinentes.
- e) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

VI.3 Solicitud de confidencialidad de la información presentada por la empresa DP World Callao S.R.L.

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán, el Informe N° 00072-2020-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, referido al pedido formulado por DP World Callao S.R.L. para que se declare la confidencialidad bajo el supuesto de secreto comercial de determinada información presentada a través de la Carta DALC.DPW.172.2020, recibida el 31 de julio de 2020 y complementada el 03 de agosto de 2020, en el marco del procedimiento de revisión de oficio del factor de productividad aplicable a las tarifas máximas de los servicios brindados en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, durante el periodo 2020-2025.

Los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, así como con el proyecto normativo elevado. En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2276-707-20-CD-OSITRAN
de fecha 14 de agosto de 2020**

Visto el Informe N° 00072-2020-GRE-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; y, en virtud de las funciones previstas en el inciso 12 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento para el ingreso, determinación, registro y resguardo de la información confidencial presentada ante el Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2003-CD/OSITRAN, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de resolución y, en consecuencia, denegar el pedido de confidencialidad, bajo el supuesto de secreto comercial, de la información detallada en la Carta DALC.DPWC.172.2020, recibida el 31 de julio de 2020 y complementada el 03 de agosto de 2020, remitida por la empresa DP World Callao S.R.L.
- b) Notificar la Resolución aprobada y el Informe N° 00072-2020-GRE-OSITRAN a DP World Callao S.R.L.
- c) Disponer la publicación de la resolución aprobada en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

Siendo las 21:48 horas del viernes 14 de agosto de 2020, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director